

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	95/2025
ASUNTO	Autorización demanial. Nave Singer (33241 y 34218)

La Delegada de Patrimonio, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, ha adoptado la Resolución nº 1721, de 06/03/2025, del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 20/02/2025, se registra de entrada en el Servicio de Patrimonio, solicitud de uso de la Nave Singer, durante el periodo comprendido entre el 24/02/2025 y el 31/03/2025, por parte de La Zanfoña Producciones S.L., para la postproducción de Cuántica Rave.

Por Decreto de la Dirección General de Patrimonio de fecha 27/02/2025, se dispone “Iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para autorizar el uso temporal de la Nave Singer (códigos GPA-33241 y 34218), por parte de La Zanfoña Producciones S.L., para la postproducción de Cuántica Rave, en los mismos términos que se autorizó su rodaje por acuerdo de Junta de Gobierno de 19/01/2024”.

El expediente se tramita con carácter urgente, debido al periodo de uso del inmueble que ha sido solicitado por la interesada.

Por lo expuesto, a la vista del informe del Servicio de Patrimonio de 27/02/2025, en uso de la competencia delegada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04 de octubre de 2024, con relación a los asuntos competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia que no puedan posponerse a la celebración de ésta,
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a La Zanfoña Producciones S.L. la ocupación temporal del inmueble de dominio público denominado “Oficina de Promoción de la Artesanía (Nave Singer)” (GPA-33241 y 34218), sito en calle Lumbreras, nº 25, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 31 de marzo de 2025, en las siguientes condiciones:

- La autorización se concede para uso temporal del edificio, y para llevar a cabo las actividades reseñadas relativas a la postproducción de la obra “Cuántica Rave”.
- La entidad autorizada deberá suscribir los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.

Código Seguro De Verificación	NP0j9jK8/AJ9sOB7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	10/03/2025 12:40:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NP0j9jK8/AJ9sOB7orz+CQ==		



- *Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de deterioro que se pudieran producir con el uso autorizado, y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- *Se deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento, y al personal autorizado por aquel, para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*
- *Las llaves del Local se deberán entregar en la sede del Servicio de Patrimonio Municipal, calle Santander 11-13, el mismo día de finalización de la autorización o el día siguiente al vencimiento.*

SEGUNDO. - *Notificar la resolución a la interesada.*

TERCERO. - *Dar cuenta de la Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que celebre”.*

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

El Secretario General

P.D.

La Jefa de Servicio de Patrimonio

Fdo: Isabel Cumbreira Guil.

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	NP0j9jK8/AJ9sOB7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	10/03/2025 12:40:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NP0j9jK8/AJ9sOB7orz+CQ==		

